



EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA PARA LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (SDPC), EMITEN LA:

CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN 2022

Dirigida al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica que deseen cumplir con el **Factor de Capacitación del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera** que quieran participar en el nivel C3 y que fueron dictaminados con pago al nivel 2 del SDPC (C2) en el año 2018, y a los trabajadores de Educación Básica que aspiren a participar e incorporarse al nivel C1; y que cumplan con las siguientes bases:

OBJETIVOS GENERALES

Ofrecer acciones de capacitación que le permitan al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica mejorar sus conocimientos y habilidades para su labor cotidiana y así contribuir en la mejora del desempeño laboral y que se le reconozca el puntaje del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional, que sumado al puntaje de los otros tres factores establecidos en los Lineamientos Generales del SDPC, les otorgue una calificación final en la próxima Convocatoria de Promoción que les corresponda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ofertar acciones de capacitación que incidan favorablemente en el desempeño diario de las actividades realizadas por el trabajador.

Impartir acciones de capacitación que permitan medir de manera puntual la participación y el resultado del proceso de “enseñanza - aprendizaje”.

Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuercen por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas, que se traduzcan en el mejor desempeño de sus funciones.

Avanzar en la promoción y consolidación de una cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica.

Es necesario que el participante se desempeñe en la función propia de alguna de las cuatro vertientes. Administrativos, Manual y de Servicios, Técnicos y Profesionales, Prefectos; de acuerdo al Anexo 3 del SDPC.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO A LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE DESEA INGRESAR AL PRIMER NIVEL DEL SDPC (C1)

- I. No contar con ningún nivel del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera para los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación.
- II. Tener una Antigüedad mínima de tres años de servicio, cumplidos a la fecha de emisión de la presente convocatoria de la Acción de capacitación del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera.
- III. Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular.
- IV. Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM.
- V. Realizar el registro mediante el siguiente link http://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/ durante el periodo comprendido del 28 de febrero al 2 de marzo del 2022, deberán ingresar únicamente con su cuenta de correo institucional y su contraseña.

NOTA: Deberá contar con su correo institucional @iebem.edu.mx; en caso de no tenerlo podrá enviar su solicitud a través del correo correo.institucional@iebem.edu.mx en donde se le atenderá de manera oportuna. Dudas o aclaraciones a través del correo capacitacion@iebem.edu.mx

REQUISITOS PARA EL REGISTRO EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DESEA PROMOCIONARSE AL TERCER NIVEL DEL SISTEMA (C3)

- I. Tener 3 años efectivos de permanencia en el nivel C2, al 2 de marzo del 2022.
- II. Contar con el NIVEL C2 del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera para los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, mismo que detalla en su talón de pago.

- III. Ser trabajadores que Ingresaron dictaminados con pago al nivel C2 del SDPC en el año 2018 y que estén interesados en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para promoverse al nivel C3 del SDPC en el año 2022.
- IV. Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular.
- V. Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM.
- VI. Cumplir con los años de permanencia efectiva en el nivel del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera en que están ubicados.
- VII. Cubrir antigüedad mínima de tres años de servicio, cumplidos del ciclo escolar del año en que se solicite su incorporación al Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera.
- VIII. Presentar DICTAMEN DEFINITIVO del nivel (C2) de promoción horizontal.
- IX. Realizar el registro mediante el siguiente link http://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/ durante el periodo comprendido del 28 de febrero al 02 de marzo 2022, deberán ingresar únicamente con su cuenta de correo institucional y su contraseña.

NOTA: Deberá contar con su correo institucional @iebem.edu.mx; en caso de no tenerlo podrá enviar su solicitud a través del correo correo.institucional@iebem.edu.mx en donde se le atenderá de manera oportuna. Dudas o aclaraciones a través del correo de la Coordinación de Capacitación del IEBEM capacitacion@iebem.edu.mx

DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

1. La calificación mínima para acreditar la acción de capacitación será de 70 puntos o más y deberá cumplir con el 100% de asistencia.

Entregable 50%, Examen final 50%
Haciendo un total de 100 puntos.

Una vez que haya elegido el tema a cursar el participante ya no podrá realizar cambio alguno.

DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

1. La Acción de Capacitación de la presente convocatoria se realizará en la modalidad en LÍNEA, atendiendo las medidas de seguridad y salud que se viven en estos momentos.
2. La Universidad Nacional Autónoma de México, será la institución educativa quien lleve a cabo el proceso de la Acción de Capacitación 2022, para el Personal de PAEE perteneciente al nivel de Educación Básica.
3. Los participantes deberán contar con un EQUIPO DE CÓMPUTO, en el que desarrollarán el Plan de Estudios y las actividades inherentes a la capacitación.
4. Durante la capacitación los participantes deberán contar con INTERNET disponible para este proceso.
5. No se podrá utilizar dispositivos telefónicos, tabletas etc. para realizar la Acción de Capacitación.
6. Las acciones de capacitación están orientadas a la actividad del trabajador.
7. La acción de capacitación está encaminada a que los trabajadores hagan uso de las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC), de acuerdo al numeral V, inciso 2 de los Criterios establecidos para este proceso, emitidos por la Secretaría de Educación Pública.





8. Los cursos serán en el horario a CONTRA-TURNO al que actualmente tiene en su trabajo.
9. La calificación mínima para acreditar la acción de capacitación será de 70 puntos o más y deberá cumplir con el 100% de las asistencias.
10. Si el participante no asiste a ninguna de las sesiones de la Acción de Capacitación a la que se haya inscrito, no podrá participar en los dos años siguientes, de acuerdo al numeral 6.4.4 de los Lineamientos del SDPC.
11. Obtendrán un número único con el que serán identificados durante sus participaciones en el Sistema de Carrera, el cual no podrá cambiar por ningún motivo. Y no podrá ser sustituido, ya que estará registrado en el Sistema de Carrera Administrativa.
12. Las acciones de capacitación se planean, desarrollan y evalúan de conformidad con las normas de impartición de capacitación de la Coordinación de Capacitación del IEBEM.
13. El participante deberá cumplir con los entregables que le sean solicitados en las sesiones, así como en los tiempos que le sean señalados, en las actividades, evaluaciones, foros, etc. que disponga la UNAM.
14. El participante se compromete en cumplir con los requerimientos que le solicite su capacitador, así como terminar todo el proceso del curso que eligió en la hora y el día que se le indique.
15. Será responsabilidad del participante validar diariamente que la información, documentos, tareas, etc. se envíen de manera correcta y que su capacitador reciba de manera oportuna lo que así requiera y solicite.
16. Será responsabilidad del participante llevar un control de lo que se requiera durante todo el curso de capacitación, así como el conteo de sus calificaciones.

**PASOS A SEGUIR PARA EL REGISTRO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN
PROMOCIÓN C3 Y NUEVOS INGRESOS**

1. El participante deberá Ingresar con su correo institucional al siguiente link http://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/ a partir del día 28 de febrero y hasta el 02 de marzo 2022.
2. Ya una vez ingresando al registro de la acción de capacitación, deberá llenar los campos requeridos. (en caso de que falte llenar algún campo, no le permitirá avanzar en su registro.)
3. Anexar los documentos que se le solicitan, en archivo digital PDF.
 - a) Último talón en el que aparece el concepto de carrera administrativa (ejemplo c2).
 - b) Último documento del nivel máximo de estudio del trabajador. (certificado, título o cédula profesional, las constancias no acreditarán el final de sus estudios).
 - c) Los documentos serán validados de acuerdo al anexo 6 de los lineamientos del sistema de desarrollo profesional de carrera
- a) El trabajador deberá especificar las actividades que realizan en su centro de trabajo.

4. El sistema le otorgará un número único de trabajador, con el que será identificado durante su participación en el proceso 2022.
5. Para confirmar que se registró correctamente, deberán guardar o imprimir el documento final "REGISTRO EXITOSO".

PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN Y LA SELECCIÓN DE CURSOS

- a) El participante ingresará a la plataforma de la Universidad Nacional Autónoma de México con su CURP y su número único de trabajador a partir del día 03 hasta el 07 de marzo del 2022.
- b) Ingresar a la liga <http://dante.mascarones.unam.mx/iebem.php>
✓ Deberá anexar en PDF, el CURP y el talón de Pago de la quincena 04/2022.
- c) Una vez ingresando se les realizará un examen diagnóstico.
- d) Al término del examen diagnóstico, podrán elegir el curso con el que desea participar en la acción de capacitación 2022.
- e) El curso de su elección será confirmado a través de su correo electrónico registrado, así mismo, se le informará la fecha de inicio de la Acción de Capacitación del SDPC.
- f) Será responsabilidad del participante enviar correctamente su correo electrónico, ya que través de él se enviará información importante de la Acción de Capacitación.
- g) El inicio de los cursos será a partir del día 14 de marzo del 2022.
- h) El personal que omite su registro en las fechas antes descritas no podrá participar en la presente convocatoria, sin excepción alguna.
- i) La duración del curso será de 40 horas y una Asistencia del 100%.
- j) Se recomienda que dediquen al curso dos horas diarias de lunes a viernes.
- k) El horario de los cursos será en CONTRA-TURNO al que ostenta el trabajador.

GENERALES

1. El registro para la Acción de Capacitación y la conformación de los grupos estará sujeto al presupuesto asignado para este proceso; sin excepción alguna.
2. Una vez conformados los grupos, la plataforma no permitirá el ingreso para el registro.
3. El registro en la presente convocatoria, no asegura la promoción o ingreso del nivel al que participa, ya que deberá cumplir con lo señalado en la presente convocatoria y participar en la Convocatoria de Desempeño Laboral del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, la cual será emitida en el transcurso del presente año.
4. Los casos no previstos en la presente convocatoria, así como los criterios de operación, serán resueltos por la comisión estatal mixta rectora del sistema de desarrollo profesional de carrera.

Cuernavaca Mor., 28 de febrero de 2022

Por el IEBEM

Eliaín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM

Por el SNTE

Gabriela Bañón Estrada
Secretaria General de la Sección 19 del SNTE

